

Consultas Realizadas

Licitación 422568 - LPN N° 39/2023 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-04-2023 |
|--|--------------------|------------|
| ITEM 3 Donde dice: "GT 20-30 g/100 g": Solicitamos a la Convocante ampliar el rango, quedando de la siguiente manera: Debe decir: "GT 17-30 g/100 g". De esa manera darán participación a potenciales oferentes y fomentaran así las libre competencia. | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
| Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC. | | |

Consulta 2 - EETT- ITEM 3: Fórmulas polimérica pediátrica

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|--------------------|------------|
| EETT- ITEM 3: FÓRMULAS POLIMÉRICA PEDIÁTRICA, solicitamos a la convocante AMPLIAR las Especificaciones Técnicas con los siguientes detalles: Aporte energético: 450-500 kcal/100 g, CH: 40-62 g/100 g, P: 12-15g/100, GT:20-30 g/100 g, , Fibra: 1-4 g/100 g. Na: 170-260 mg /100 g. K: 570 - 630 mg/100 g. con maltodextrina y prebióticos., con dichas modificaciones no se altera la calidad del producto y le asegura a la convocante una mayor concurrencia de potenciales oferentes y su abastecimiento continuo. | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
| Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC. | | |

Consulta 3 - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante que aclare si este margen de preferencia local es aplicable y cuáles serían las condiciones que deben darse para que se aplique el supuesto. | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
| La Convocante aclara que para la capital del Pais no aplica el margen de preferencia Local. | | |

Consulta 4 - PLAN DE ENTREGA DE BIENES

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Solicitamos aclarar a la convocante el plazo de emisiones de órdenes de compra luego de la adjudicación, ya que en el plan de entrega no se encuentra detallado dicho plazo. | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
| Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC. | | |

Consulta 5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta. Solicitamos a la convocante aclarar si la experiencia requerida para el fabricante en caso de productos importados podrá ser acreditada con una Declaración jurada. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Favor considerar los criterios iniciales ya establecidos en el PbyC. | | |

Consulta 6 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Cual será el criterio aplicado para la adecuación de precios en caso de que la primera mejor oferta sea descalificada?, se considerada igualmente su precio?, o será desechada junto con su oferta? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Favor considerar los criterios iniciales ya establecidos por la Convocante. | | |

Consulta 7 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Favor aclarar: la garantía de mantenimiento de oferta (documento sustancial), deberá estar firmada por el firmante de la oferta / representante legal? O; deberá estar debidamente extendida en vigencia y en monto, tal cual como lo menciona la normativa?. Se consulta a fin de no incurrir en errores en la presentación de los documentos sustanciales. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| La Convocante aclara que la Garantía deberá cubrir con el porcentaje debido indicado en el PbyC, a nombre la Convocante y por el termino establecido, demas criterios no son considerados. | | |

Consulta 8 - LUGAR DE PRESENTACION DE MUESTRAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Conforme a llamados anteriores, la presentación de muestras, no debería ser en la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS?, favor aclarar ya que entendemos que en la DGGIES normalmente no cuentan con experiencia en la recepción de muestras. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC. | | |

Consulta 9 - LIBERACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>EL PBC (pág. 10/38) refiere que la liberación de la póliza de garantía se dará a mas tardar dentro de los 30 días calendarios posteriores a que el proveedor haya dado cumplimiento total a sus obligaciones contractuales, podrían aclararnos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿A quién debe ir dirigida la solicitud? 2. ¿En cuánto tiempo la convocante deberá entregar dicha garantía? | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La Convocante aclara que la nota debe estar dirigida al Administrador del Contrato quien se encargada del tiempo de entrega respectiva.</p> | | |

Consulta 10 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante aclarar el sistema a ser aplicado para la adecuación de precios en caso de que la primera mejor oferta sea descalificada?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor considerar los terminos iniciales ya establecidos en el PbyC.</p> | | |

Consulta 11 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si dentro de la carpeta de ofertas debe ir el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC o el comité evaluador se encargara de verificar directamente en la página del MIC?</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La Convocante aclara que se podra enviar con la oferta, pero de igual manera se realizara la verificación en linea correspondiente.</p> | | |

Consulta 12 - VENCIMIENTO

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el apartado Vencimiento se habla de que el vencimiento mínimo de producto no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios y si fuera menor debe autorizarse por nota y además presentar póliza de seguro. Rogamos considerar factibilidad de que la póliza de seguro se requiera para productos cuyo vencimiento sea menor a 16 meses, tal como ya se ha venido aplicando en otros llamados.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor considerar los criterios ya establecidos en el PbyC.</p> | | |

Consulta 13 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

En el apartado de experiencia el PBC expresa lo siguiente: Demostrar la experiencia en PROVISION DE FORMULAS NUTRICIONALES con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020 2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta. Solicitamos a la Convocante aclarar que es Formula Nutricional el objeto del llamado y no medicamento tal como lo menciona la ultima parte del requerimiento.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC.

Consulta 14 - PORCENTAJE DE MULTA

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la Convocante modificar el porcentaje de multa (0,01%) establecido, teniendo en cuenta el porcentaje de interes por mora por falta de pago establecido que es del 0,001%, a fin de precautelar el principio de igualdades de condiciones.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Favor considerar los terminos ya establecidos por la Convocante.

Consulta 15 - FORMULARIO DE PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Solicitamos a la Convocante adecuar el Formulario de Planilla de Datos Garantizados, a fin de que el mismo contenga los datos requeridos para FORMULA NUTRICIONAL, ya que actualmente se observa un formulario donde menciona "PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS INSUMOS".

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-05-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC.

Consulta 16 - Capacidad Tecnica

| | | |
|-----------------|--------------------------|------------|
| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Registros INAN - En cuanto a la posibilidad de presentar registros INAN solicitamos a la Convocante aclarar cuales son aquellos productos en especifico que pueden aplicar a este tipo de registros conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

| | | |
|------------------|---------------------------|------------|
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|------------------|---------------------------|------------|

El Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición de conformidad con lo establecido en la ley N° 5508/2015 Promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna y teniendo en cuenta que las fórmulas de inicio de 0 a 6 meses y las fórmulas especiales indicadas para ciertas patologías de 0 a 12 meses, están dirigidas a una población vulnerable, comunica a los usuarios en general que los productos arriba mencionados deben ser registrados en DINAVISA (Circular N°02/2020) En el caso que alguna fórmula infantil esté aun registrada en el INAN deben presentar RSPA y RE.

Consulta 17 - ITEM 1- FORMULA LACTEA PARA PREMATUROS

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante la modificación de las Especificaciones Técnicas con los siguientes detalles: Aporte energético: De 490-522KCAL, GTRANS: 0-0,2g/100g., GP: 4,5-5,6mg/100g, omega 3: 0,3 - 4,9mg/100g, DHA: 57-100mg/100g, ARA: 96-100mg/100g, Na: 193-415mg/100g. Dichas modificaciones no alteran la calidad del producto y le asegura a la convocante una mayor concurrencia de potenciales oferentes y el abastecimiento del producto solicitado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| El comité sugiere dar cumplimiento a las EETT explícitas en el Pliego de base y condiciones, ya que las modificaciones solicitadas, afectan a nutrientes críticos para el desarrollo del niño prematuro. | | |

Consulta 18 - ITEM 2. FORMULA LACTEA DE INICIO

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante la modificación de las Especificaciones Técnicas con los siguientes detalles: GTRANS: 0-0,18g/100g, GPI:2,5-5,70g/100g, omega 6: 3000-5000 mg/100g y DHA: 40-96 mg/100g, dichas modificaciones no altera la calidad del producto y le asegura a la convocante una mayor concurrencia de potenciales oferentes y su abastecimiento del producto solicitado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Favor considerar los terminos iniciales ya establecidos en el PbyC. | | |

Consulta 19 - ITEM 3 - FORMULA POLIMERICA PEDIATRICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante la modificación de las Especificaciones Técnicas con los siguientes detalles: GT:18 g -30g/100g, Fibra: 1,5-4g/100g., Na: 100-260mg /100 g., K: 400 - 630 mg/100g., dichas modificaciones no alteran la calidad del producto y le asegura a la convocante una mayor concurrencia de potenciales oferentes y su abastecimiento del producto solicitado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC. | | |

Consulta 20 - ITEM 8. COMPLEMENTO ALIMENTARIO A BASE DE ARGININA Y/O GLUTAMINA CON SELENIO Y ZINC

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante que amplíe el rango de los siguientes componentes a: P: 22 -85g/100g., L-Arginina: 0,5-30g/100g., L-Glutamina: 5-70g/100g., . Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se recomienda que se cumplan estrictamente las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. Esto se debe a que las solicitudes del posible oferente no cumplirán adecuadamente la función inmunomoduladora y cicatrizante para la cual está destinado el complemento alimenticio. Por lo tanto, para asegurar la máxima eficacia del producto, es necesario seguir las indicaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. | | |

Consulta 21 - ITEM 11. Formula polimérica Hipercalórica e Hiperproteica

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante que amplíe el rango de los siguientes componentes a: Osmolaridad: 150-650mOsm/l, Densidad calórica: 1,2-2,3kcal/ml. Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC. | | |

Consulta 22 - ITEM 12. Formula Especifica para pacientes con enfermedad hepática

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante que amplíe el rango de los siguientes componentes a: Osmolaridad: 400-480mOsm/L, HC: 43-58%, G:26-41%. Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Para garantizar la efectividad de la fórmula, se recomienda cumplir rigurosamente con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. No hacerlo sería contraproducente para la patología para la cual la fórmula ha sido diseñada, y podría disminuir su eficacia. | | |

Consulta 23 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1: FORMULA LÁCTEA PARA PREMATUROS

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante considerar los siguientes rangos: CH: 52-55 g, P: 12 -17 g/100g, GT: 24-30g/100g, GMI: 7,1-10 g/100g, GP: 4,5-5,1 g/100g, ARA:98- 103 mg, Acido Linoleico Omega 6: 4-4,4 g, Acido Linolenico Omega3: 0,3 g, K1: 30 ug/100g., para permitir la participación de mayor cantidad de oferentes y que la Institución reciba mejores ofertas de precios. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC. | | |

Consulta 24 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 2: FORMULA LACTEA DE INICIO

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante considerar los siguientes rangos: GPI: 2,5- 4,7 g, Acido Linoleico Omega6: 4 g/100g, K: 43 mcg. para permitir la participación de mayor cantidad de oferentes y que la Institución reciba mejores ofertas de precios. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC. | | |

Consulta 25 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>La convocante establece en el PBC que el vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.</p> <p>La naturaleza de las fórmulas lácteas hace que el vencimiento de los productos sea en promedio de 15 meses desde la fecha de su fabricación y la mayoría de las marcas comercializadas en plaza son importadas, por lo que normalmente llegan al país con 12 meses o menos de vto. Considerando además que el proveedor debe disponer de cierta cantidad disponible en su depósito para la entrega a la Institución cuando la misma lo requiera de acuerdo a su necesidad, las entregas se realizarían casi siempre con una Póliza de Seguro, gasto que el oferente debe calcular al momento de fijar su precio de oferta.</p> <p>Por todo lo explicado precedentemente, solicitamos que el vencimiento establecido sea cómo mínimo de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios y que los que tengan vencimientos menores a 10 (diez) meses sean entregados con Autorización de Entrega, Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones ya que el vencimiento fue solicitado de acuerdo a las necesidades del MSPBS</p> | | |

Consulta 26 - ITEM 13

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante considerar los siguientes rangos: Osmolaridad: 250-337 mOsm/l, Densidad calorica: 1 kcal/ mL, P: 16-18%, HC: 34-56%, G: 27-48%. F:1,5-15g/1000 kcal Libre de gluten. Libre de lactosa. Sistema cerrado</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC.</p> | | |

Consulta 27 - ITEM 10

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>El Pliego de Bases y Condiciones en su apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, en el punto referente a presentación de entrega indica cuanto sigue: ITEM 10 // FÓRMULAS POLIMÉRICAS HIPERCALÓRICAS // Envase como mínimo de 220 mL". Teniendo en cuenta que en el mercado existen varias presentaciones de entrega, solicitamos a la Convocante considere en ampliar el apartado presentación de entregas, permitiendo la presentación de: Envase como mínimo de 200 mL esto a los efectos llegar a mas cantidad de potenciales oferentes y no limitar la participación y libre concurrencia.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC.</p> | | |

Consulta 28 - VENCIMIENTO

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-04-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

La convocante establece en el PBC que el vencimiento de los productos no debera ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios. Si por la naturaleza de los mismos o por la necesidad del Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto será autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos productos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, ademas de la autorización de la DGGIES, se debera presentar Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado, con identificación del N° de Lote. Solicitamos a la convocante considerar la posibilidad de solicitar un vencimiento mínimo de 12 meses para el producto y en caso de que sea menor a 12 meses se gestione la autorización y la póliza de seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado. Esto considerando los altos costos que conlleva gestionar las pólizas de seguro y el vencimiento en general de las formulas nutricionales que en su mayoría corresponden a productos importados.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-05-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que el vencimiento fue solicitado de acuerdo a las necesidades del MSPBS.

Consulta 29 - Item 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-05-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante la modificación de las Especificaciones Técnicas con el siguiente detalle: omega 3: 300 4.900mg/100g. Dichas modificaciones no alteran la calidad del producto y le asegura a la convocante una mayor concurrencia de potenciales oferentes y el abastecimiento del producto solicitado.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-05-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor considerar las ultimas modificaciones introducidas al PbyC. Adenda Versión 04

Consulta 30 - Item 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-05-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante la modificación de las Especificaciones Técnicas con los siguientes detalles: Na: 100-260mg /100 g., K: 400 - 630 mg/100g., dichas modificaciones no alteran la calidad del producto y le asegura a la convocante una mayor concurrencia de potenciales oferentes y su abastecimiento del producto solicitado.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-05-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que en cuanto a los contenidos de NA y K , son electrolitos necesarios para pacientes pediátricos

Consulta 31 - Item 8

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-05-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante que amplíe el rango de los siguientes componentes a: P: 22 -85g/100g., L-Arginina: 0,5-30g/100g., L-Glutamina: 5-70g/100g., . Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se recomienda que se cumplan estrictamente las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. Esto se debe a que las solicitudes del posible oferente no cumplirán adecuadamente la función inmunomoduladora y cicatrizante para la cual está destinado el complemento alimenticio. Por lo tanto, para asegurar la máxima eficacia del producto, es necesario seguir las indicaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.</p> | | |

Consulta 32 - Item 12

| Consulta | Fecha de Consulta | 08-05-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante que amplíe el rango de los siguientes componentes a: Osmolaridad: 400-480mOsm/L, HC: 43-58%, G:26-41%. Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Para garantizar la efectividad de la fórmula, el comité recomienda cumplir rigurosamente con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. No hacerlo sería contraproducente para la patología para la cual la fórmula ha sido diseñada,</p> | | |